**ANEXO 1 REQUISITOS TÉCNICOS**

**carátula**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| FECHA  31 de mayo de 2018 | CONCEPTO  Traslado de personal | |
| PERÍODO DE EJECUCIÓN  A partir del siguiente día hábil del fallo y hasta el 14 de diciembre de 2018. | LUGAR DE EJECUCIÓN  Cuernavaca y Jiutepec, Morelos principalmente, así como en otras ciudades de la República Mexicana. | |
| ANTICIPO  NO APLICA | TIPO DE PROCEDIMIENTO:  Invitación a cuando menos tres personas.  TIPO DE CONTRATO: ABIERTO NO ( ) SI ( X )  MÍNIMO: $398,480.00  MÁXIMO: $996,200.00  (Los montos antes mencionados no incluyen el Impuesto al Valor Agregado) | |
| **OBJETIVO:**  Contar con el servicio de traslado de personal en vehículos de pasajeros con chofer, para trasladar participantes en cursos de capacitación del hotel al IMTA y del IMTA al hotel; así como, trasladar participantes a los cursos desde un punto específico de su Estado de origen, al Estado de Morelos y de regreso.  **DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR:**  El prestador del servicio deberá brindar los servicios de traslado de personal, para trasladar participantes de cursos de capacitación del hotel sede en Cuernavaca Morelos, a las instalaciones del IMTA y viceversa, de acuerdo con el calendario señalado en el punto 7.1 de los presentes requisitos técnicos, así como trasladar participantes a los cursos de ida y vuelta a la Ciudad de México o desde un punto específico del Estado de origen a Morelos y de regreso de acuerdo a lo establecido en el punto 7.2 de los presentes requisitos técnicos.  **ENTREGABLES:**  El prestador del servicio deberá entregar un reporte mensual en el que incluya el listado de viajes realizados en el mes, identificados con fecha y horario.  **FORMA DE PAGO:**  El pago se realizará de manera mensual, sujeto a la conformidad del servicio por parte del Solicitante del Servicio del IMTA y de acuerdo a los presentes requisitos técnicos.  El pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura y recepción de conformidad del servicio.  **CRITERIO DE EVALUACIÓN:**  Las propuestas serán evaluadas de acuerdo al mecanismo de evaluación binario.  **SUMINISTRO DE MATERIALES:**  No aplica | | |
| **Elaboró**  Solicitante del servicio  M.I. Jenny Román Brito | | **Vo. Bo.**  Subcoordinador de Certificación de Personal  M.A. Armando Mendiola Mora |
| **Vo. Bo.**  Coordinadora de Desarrollo Profesional e Institucional  M.C. Rita Vázquez del Mercado Arribas | | **Vo. Bo.**  Subgerente de Servicios Jurídicos  MADAS. Guillermina Martínez Medina |

#### ANEXO 1 REQUISITOS TÉCNICOS de la convocatoria

1. CONCEPTO

Traslado de personal.

2. OBJETIVO

Contar con el servicio de traslado de personal en vehículos de pasajeros con chofer para trasladar participantes en cursos de capacitación del hotel al IMTA y del IMTA al hotel; así como trasladar participantes a los cursos desde un punto específico de su Estado de origen a Morelos y de regreso.

3. LUGAR DE EJECUCIÓN

Cuernavaca y Jiutepec, Morelos principalmente, así como en otras ciudades de la República Mexicana.

4. PERIODO DE EJECUCIÓN

A partir del siguiente día hábil del fallo y hasta el 14 de diciembre de 2018.

5. TIPO DE CONTRATO

ABIERTO NO ( ) SI ( X )

MÍNIMO: $398,480.00

MÁXIMO: $996,200.00

(Los montos antes mencionados no incluyen el Impuesto al Valor Agregado)

6. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR

El prestador del servicio deberá brindar los servicios traslado de participantes de cursos de capacitación, del hotel sede en Cuernavaca Morelos a las instalaciones del IMTA, de acuerdo con el calendario señalado en los presentes requisitos técnicos. La distancia entre el hotel y el IMTA es de 11 kilómetros aproximadamente. Asimismo, los servicios de traslado de ida y vuelta, desde un punto especificado por el Solicitante del Servicio, en un estado de la República Mexicana a las instalaciones del IMTA o al hotel.

El prestador del servicio deberá trasladar a los participantes en vehículos tipo van, todos los días del curso y llegar al IMTA con los participantes a más tardar a las 8:45 de la mañana. Por la tarde, deberá llevar a los participantes de regreso al hotel sede partiendo del IMTA a las 6:00 de la tarde.

En cuanto a los traslados de otro Estado a las instalaciones del IMTA o al hotel sede, los traslados serán en vehículos tipo van con capacidad hasta de 15 personas con equipaje, partiendo del día lunes del Estado indicado con destino al IMTA; y regresando al personal a su ciudad de origen el día jueves a partir de las 3:00 de la tarde, partiendo de las instalaciones del IMTA.

7. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se requiere contar con los servicios de traslado de participantes de cursos de capacitación del hotel sede en Cuernavaca Morelos a las instalaciones del IMTA, de acuerdo con la tabla señalada en el punto 7.1 de los presentes requisitos técnicos.

Ocasionalmente, de acuerdo a las necesidades de la Subcoordinación de Certificación de Personal, el Solicitante del Servicio podrá requerir trasladar participantes a los cursos desde su Estado de origen a Morelos y de regreso.

En caso de ser necesario, el Solicitante del Servicio podrá modificar el número de traslados solicitados hotel-IMTA-hotel o traslados especiales de acuerdo a las necesidades de la Subcoordinación, respetando el monto mínimo y máximo del contrato.

7.1 Traslados Hotel-IMTA-Hotel

Se deberán trasladar hasta 30 grupos de hasta 30 participantes cada grupo.

Cada grupo deberá ser trasladado dos veces al día conforme a lo siguiente:

* Del hotel al IMTA: Los vehículos deberán estar disponibles en el hotel a partir de las 8:00 a.m. y deberán llegar al IMTA a más tardar a las 8:45 a.m.
* Del IMTA al hotel: Los vehículos deberán estar disponibles en el IMTA a partir de las 5:00 p.m. y deberán trasladar al personal al hotel en cuanto reciban la indicación del Solicitante del Servicio del IMTA. Generalmente partirán a las 6:00 p.m.

A continuación, se muestra el calendario de traslados:

| No. | Fecha del curso | Número de vehículos requeridos por curso | | Número total de traslados por cada curso de 3 días | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Mínimo | Máximo | Mínimo | Máximo | |
|  | 12-14 junio | 1 | 2 | 6 | 12 | |
|  | 19-21 junio | 1 | 2 | 6 | 12 | |
|  | 19-21 junio | 1 | 2 | 6 | 12 | |
|  | 26-28 junio | 1 | 2 | 6 | 12 | |
|  | 26-28 junio | 1 | 2 | 6 | 12 | |
|  | 10-12 julio | 1 | 2 | 6 | 12 | |
|  | 10-12 julio | 1 | 2 | 6 | 12 | |
|  | 17-19 julio | 1 | 2 | 6 | 12 | |
|  | 17-19 julio | 1 | 2 | 6 | 12 | |
|  | 24-26 julio | 1 | 2 | 6 | 12 | |
|  | 24-26 julio | 1 | 2 | 6 | 12 | |
|  | 31 julio -2 agosto | 1 | 2 | 6 | 12 | |
|  | 31 julio -2 agosto | 1 | 2 | 6 | 12 | |
|  | 7-9 agosto | 1 | 2 | 6 | 12 | |
|  | 7-9 agosto | 1 | 2 | 6 | 12 | |
|  | 21-23 agosto | 1 | 2 | 6 | 12 | |
|  | 21-23 agosto | 1 | 2 | 6 | 12 | |
|  | 28-30 agosto | 1 | 2 | 6 | 12 | |
|  | 28-30 agosto | 1 | 2 | 6 | 12 | |
|  | 4-6 septiembre | 1 | 2 | 6 | 12 | |
|  | 4-6 septiembre | 1 | 2 | 6 | 12 | |
|  | 11-13 septiembre | 1 | 2 | 6 | 12 | |
|  | 18-20 septiembre | 1 | 2 | 6 | 12 | |
|  | 16-18 octubre | 1 | 2 | 6 | 12 | |
|  | 23-25 octubre | 1 | 2 | 6 | 12 | |
| Total mínimo y máximo de traslados requeridos | | | | 150 | | 300 |

Se impartirán hasta tres cursos a la semana, con un máximo de 30 participantes en cada curso, por lo que el prestador de servicio deberá contar con al menos seis vehículos con las características señaladas en el punto 7.3.

Ocasionalmente los participantes serán trasladados con equipaje, por lo que deberá considerarse el espacio para una maleta de tamaño mediano por persona cuando así sea requerido.

El programa anterior podrá ser modificado dependiendo de las necesidades del proyecto, en cuyo caso el Solicitante del Servicio notificará con 5 días naturales de anticipación al prestador del servicio.

Los vehículos podrán permanecer estacionados en las instalaciones del IMTA durante el día en el tiempo entre el traslado matutino y el vespertino.

7.2 Traslados especiales

7.2.1 Traslados a la Ciudad de México

En caso de ser necesario, el prestador del servicio deberá trasladar a los participantes de hasta tres grupos de 30 personas cada grupo a las instalaciones de la Comisión Nacional del Agua, ubicadas en Insurgentes Sur 2416, Coyoacán, Copilco el Bajo, Ciudad de México.

En caso de requerir el servicio de traslados a la Ciudad de México, este se podrá llevar a cabo en los mismos vehículos que realizan los traslados Hotel-IMTA-Hotel y se trasladará a los mismos participantes de los cursos. El viaje se realizará en un solo día de ida y regreso, para participar en un evento de inauguración o clausura.

En caso de que se requiera el servicio de traslados a la Ciudad de México, el IMTA pagará el importe adicional por concepto de combustible y peajes de cada viaje. Las fechas de los traslados a la Ciudad de México se notificarán al prestador del servicio con tres días de anticipación.

El servicio de traslados a la Ciudad de México podría no ser requerido, dependiendo de las necesidades del IMTA, o podría requerirse en más de una ocasión, en cualquier caso, se respetarán los montos mínimo y máximo total del contrato.

7.2.2 Traslados a otros estados de la República

En caso de ser necesario, el prestador del servicio deberá trasladar participantes desde otro estado de la República con destino al hotel sede en Cuernavaca, Morelos, previo al inicio del curso y de regreso el último día del curso, en grupos de hasta 15 personas con equipaje de tamaño mediano.

En caso de requerir el servicio de traslados a otros estados de la República, este podrá llevarse a cabo en los mismos vehículos que realizan los traslados Hotel-IMTA-Hotel y se trasladará a los mismos participantes de los cursos. Los traslados a otros estados de la República se realizarán en dos días cada viaje, de la siguiente manera:

Viaje de llegada al curso:

* Día domingo: El vehículo sale de Morelos con destino a la ciudad donde recogerá a los participantes, en un trayecto de hasta 800 kilómetros.
* Día lunes: El vehículo sale de la ciudad donde recogió al personal en un solo punto específico, con destino al hotel sede en Cuernavaca Morelos.

Viaje de regreso:

* Día Jueves: El vehículo sale del hotel sede o del IMTA, posterior a la conclusión del curso y deja a los participantes en un solo punto indicado de la ciudad destino indicada por el solicitante del servicio.

En caso de que se requiera el servicio de traslados a otros estados de la República, el IMTA pagará el importe adicional por concepto de combustible y peajes de cada viaje. Las fechas de los traslados a otros estados de la República se notificarán al prestador del servicio con diez días naturales de anticipación.

El servicio de traslados a otros estados de la República podría no ser requerido, dependiendo de las necesidades del IMTA, o podría requerirse en más de una ocasión, en cualquier caso, se respetará el monto mínimo y máximo total del contrato.

Para fines de cotización se considerará que los traslados a otros estados de la República son a la Ciudad de Villahermosa, Tabasco. En el ejercicio de los recursos el Solicitante del Servicio podrá requerir viajes a otros estados cuya distancia sea igual o inferior a 800 kilómetros, en estos casos se realizará el ajuste correspondiente al importe de peajes y combustible dependiendo de la ciudad a la que efectivamente se realice el traslado.

7.3 Características de los vehículos

El prestador del servicio deberá contar con un mínimo de 6 vehículos con las siguientes características:

* Capacidad para 15 pasajeros
* Seguro de cobertura amplia, el cual debe cubrir pérdida total, robo, daños a terceros, gastos médicos a ocupantes y responsabilidad civil.
* Modelo 2015 o posterior.
* Perfecto estado mecánico y de mantenimiento
* Aire acondicionado en perfectas condiciones de funcionamiento
* Placas para circular en la Ciudad de México cualquier día de la semana
* Combustible suficiente para realizar los traslados Hotel-IMTA-Hotel

En caso de ser necesario, el pago de deducible por siniestro será a cargo del prestador del servicio.

7.4 Choferes

Para cada vehículo que se utilice para la prestación del servicio, se deberá asignar un chofer, quien deberá conducir el vehículo de manera segura y brindar un trato cordial a los participantes y al personal del IMTA con quien tenga comunicación. Los conductores deberán contar con licencia de chofer vigente, expedida por la autoridad competente.

Los choferes serán responsables de contar con la documentación legal correspondiente al interior del vehículo, póliza de seguro, equipo de seguridad, herramientas, etc.

El “Prestador del Servicio” deberá proveer el equipo de seguridad a todo su personal que labore dentro de las instalaciones del IMTA cuando sea el caso, ya que el IMTA no será responsable de cualquier incidente, durante el periodo de ejecución del presente servicio.

El IMTA podrá realizar una inspección física a las instalaciones del prestador del servicio y revisar los vehículos con los que cuenta. En su caso, la inspección quedará asentada mediante informe con fotografías.

8. VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

La verificación y aceptación estará a cargo del Solicitante del Servicio, quien dará la aceptación del servicio a través de su conformidad, la cual será a mes vencido.

Una vez que se reciba el servicio conforme a lo solicitado, el Solicitante del Servicio emitirá su conformidad para el pago mensual correspondiente y al término del servicio.

9. FORMA DE PAGO

El prestador del servicio deberá presentar su factura para el pago del servicio de manera mensual, preferentemente en los primeros 5 días hábiles del mes inmediato posterior, acompañada del informe mensual correspondiente.

Será de la más estricta responsabilidad del prestador del servicio, presentar en tiempo y forma sus facturas para el trámite de su pago correspondiente.

En lo referente a impuestos y derechos, el IMTA pagará el importe correspondiente al impuesto al valor agregado, por lo que será responsabilidad del prestador del servicio, el pago de cualquier otro impuesto o derecho.

10. CRITERIO DE EVALUACIÓN:

Las propuestas serán evaluadas de acuerdo al mecanismo de evaluación binario, por lo que el factor preponderante que considera entre las propuestas técnicas solventes para la adjudicación del contrato, es el precio más bajo, siempre y cuando se cumplan los requisitos solicitados en los presentes requisitos técnicos.

11. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA ACEPTAR LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES

Para aceptar sus propuestas, los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica un Manifiesto bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado por el representante legal, en el que mencione que cuenta con el número de vehículos y choferes necesarios de acuerdo a lo solicitado en los presentes requisitos técnicos. En caso contrario, las propuestas no serán consideradas para evaluación.

12. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA ANEXO 2

La propuesta económica se deberá presentar conforme al Anexo 2 del presente documento.

|  |  |
| --- | --- |
| **Elaboró**  Solicitante del servicio  M.I. Jenny Román Brito | **Vo. Bo.**  Subcoordinador de Certificación de Personal  M.A. Armando Mendiola Mora |
| **Vo. Bo.**  Coordinadora de Desarrollo Profesional e Institucional  M.C. Rita Vázquez del Mercado Arribas | **Vo. Bo.**  Subgerente de Servicios Jurídicos  MADAS. Guillermina Martínez Medina |

**ANEXO 2**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

Tabla 1. Importe mínimo y máximo del servicio de traslados Hotel-IMTA-Hotel

| Costo por Traslado  (A) | Cantidad Mínima de Traslados  (B) | Cantidad Máxima de Traslados  (C) | Importe  Mínimo  (A\*B) | Importe  Máximo  (A\*C) |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| $.............. | 150 | 300 | $............... | $.............. |

Tabla 2. Importe mínimo y máximo por traslados a la Ciudad de México

| Costo de Traslado a la CDMX  Ida y Vuelta | Importe Peajes y Combustible | Suma  (C) | Cantidad Mínima Vehículos Requeridos  (D) | Cantidad Máxima de Vehículos Requeridos  (E) | Importe  Mínimo  (C\*D) | Importe  Máximo  (C\*E) |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| $.............. | $.............. | $............ | 0 | 6 | $ 0.00 | $.............. |

Tabla 3. Importe mínimo y máximo por traslados a otros estados de la República (viajes de llegada)

| Viaje de llegada al curso.  (Villahermosa – Cuernavaca) | Importe Peajes y Combustible | Suma  (C) | Cantidad Mínima Vehículos Requeridos  (D) | Cantidad Máxima de Vehículos Requeridos  (E) | Importe  Mínimo  (C\*D) | Importe  Máximo  (C\*E) |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| $.............. | $.............. | $............ | 0 | 6 | $ 0.00 | $.............. |

Tabla 4. Importe mínimo y máximo por traslados a otros estados de la República (viajes de regreso)

| Viaje de regreso.  (Cuernavaca – Villahermosa) | Importe Peajes y Combustible | Suma  (C) | Cantidad Mínima Vehículos Requeridos  (D) | Cantidad Máxima de Vehículos Requeridos  (E) | Importe  Mínimo  (C\*D) | Importe  Máximo  (C\*E) |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| $.............. | $.............. | $............ | 0 | 6 | $ 0.00 | $.............. |

Tabla 5. Resumen de conceptos

| Concepto | Costo Total Mínimo | Costo Total Máximo |
| --- | --- | --- |
| Costos del servicio de traslados Hotel-IMTA-Hotel. Tabla 1. | $............... | $............... |
| Importe mínimo y máximo por traslados a la Ciudad de México. Tabla 2. | $ 0.00 | $............... |
| Importe mínimo y máximo por traslados a otros estados de la República (viajes de llegada). Tabla 3. | $ 0.00 | $............... |
| Importe mínimo y máximo por traslados a otros estados de la República (viajes de regreso). Tabla 4. | $ 0.00 | $............... |
| Subtotal | $............... | $............... |
| I.V.A. | $............... | $............... |
| Total | $............... | $............... |

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN:

FECHA DE LA COTIZACIÓN:

FIRMA DE LA COTIZACIÓN:

NOTA: Presentar cotización en hoja membretada preferentemente.